

Resumen de las flexibilidades del programa del USDA para la recuperación tras los huracanes Debby, Helene y Milton*.

**Es probable que las flexibilidades se amplíen a futuras tormentas con nombre a medida que se determinen las necesidades*

Las agencias de Producción y Conservación Agrícola del USDA, la Agencia de Servicios Agrícolas (FSA, por sus siglas en inglés), el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS, por sus siglas en inglés) y la Agencia de Gestión de Riesgos (RMA, por sus siglas en inglés), están preparadas para ayudar a los productores afectados y añadir flexibilidades a sus programas de asistencia en caso de desastres. Las flexibilidades por programa incluyen:

Eliminación de emergencia de animales muertos

El NRCS proporciona asistencia técnica y financiera a los productores agrícolas, incluidos los avícolas y ganaderos, a través de su Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP, por sus siglas en inglés) para ayudar con las necesidades inmediatas y el apoyo a largo plazo para recuperarse de los huracanes y otros desastres naturales. Esto incluye la eliminación de emergencia de animales muertos cuando se trata de aves de corral.

- Debido a la necesidad de deshacerse rápidamente de las aves de corral y el ganado para mitigar los impactos ambientales y de enfermedades, los productores afectados por huracanes pueden empezar a deshacerse de las aves de corral una vez presentada la solicitud inicial.
- El NRCS está implementando la flexibilidad de una exención de inicio anticipado para los productores, una vez que se haya presentado una solicitud inicial.
- Una solicitud inicial incluye una llamada, carta o correo electrónico al NRCS con el nombre del productor o productores; dirección de la ubicación o ubicaciones de la granja; número de granja, si está disponible; número de teléfono; y el número estimado y el tipo de aves de corral o ganado.

Programa de Indemnización de Ganado (LIP)

El LIP proporciona beneficios a los ganaderos y agricultores por contrato por las muertes de ganado que superen la mortalidad normal causadas por condiciones de pérdida elegibles, incluyendo condiciones climatológicas adversas elegibles.

- La FSA no penalizará a los productores por tomar medidas para poner fin al sufrimiento de los animales causado por desastres naturales. La ley exige que las pérdidas se documenten adecuadamente para atribuir todas las mortalidades de animales al desastre natural.
- Los animales afectados por huracanes o fenómenos meteorológicos relacionados que se vendan en los 30 días siguientes al desastre natural a un precio reducido también pueden optar a la asistencia del LIP si el precio del LIP de 2024 es superior al precio de venta.
- Aunque siempre se aceptan y se tienen en cuenta las solicitudes presentadas fuera de plazo, ampliamos la fecha de presentación del aviso de pérdida del LIP y la solicitud de pago hasta el 3 de marzo de 2025 para las pérdidas de 2024.

- La ayuda del LIP se extiende a los productores por contrato de aves de corral, ganado porcino y otros animales de confinamiento en los casos en que el contrato especifique que el productor tiene una participación en la propiedad o un interés financiero en el ganado perdido y comparte el riesgo de la producción.
- La FSA ha proporcionado orientaciones a los comités de condado y al personal local de la FSA para que actúen con la máxima flexibilidad a la hora de determinar la documentación aceptable de pérdidas y garantizar que las solicitudes del LIP se tramiten a tiempo.

Asistencia de Emergencia para Ganado, Abejas y Peces Criados en Granja (ELAP)

El ELAP ayuda con las pérdidas de pastoreo debidas a huracanes e inundaciones elegibles en los acres afectados, hasta 150 días de pastoreo, para todas las tierras no gestionadas federalmente. El ELAP proporciona asistencia para las pérdidas de piensos comprados y producidos debido a huracanes (pacas de heno, heno apilado, maíz, ensilado, etc.). Los piensos comprados por encima del precio normal debido a los huracanes pueden optar a la asistencia del ELAP. La asistencia mencionada del ELAP *se limita al valor de los acres perdidos a causa de huracanes y al número de cabezas de ganado que tuviera el productor en el momento de la pérdida.*

- La FSA está autorizando la elegibilidad de la asistencia de transporte del ELAP en los estados afectados por huracanes para ayudar con los costos superiores a los normales para transportar ganado para su alimentación y/o transportar piensos/forraje al ganado.
- La FSA también está autorizando la asistencia al transporte de agua del ELAP en los estados afectados por huracanes para ayudar con los costos superiores a los normales asociados al transporte de agua.
- Las solicitudes presentadas fuera de plazo siempre son aceptadas y consideradas por el Comité del Condado, pero para aliviar el trámite de informes los productores tienen hasta el 30 de enero de 2025 para presentar un aviso de pérdida y una solicitud de pago del ELAP por las pérdidas ocurridas de 2024.

Programa de Conservación de Emergencia (ECP)

El ECP proporciona financiación y asistencia técnica a los agricultores y ganaderos para restaurar las tierras agrícolas dañadas por desastres naturales.

- La FSA autorizó una prórroga de la inscripción en el ECP que comienza el 15 de octubre de 2024 y se extiende hasta el 1 de junio de 2025 en los estados afectados por los huracanes Debby, Helene y Milton.
- Se ejecutó la autorización de Respuesta de Emergencia (ER-850) para las situaciones de emergencia de la Ley Nacional de Política Ambiental (NEPA, por sus siglas en inglés) para acelerar la aprobación por parte de la FSA de las prácticas que involucren la remoción de escombros superficiales, la restauración de cercas y las actividades que no alteren el suelo.
- Exención del requisito de inspección in situ para las prácticas que no requieren ingeniería para los programas ECP y EFRP.



- Exención del requisito de que los productores obtengan una aprobación previa para llevar a cabo la retirada de escombros superficiales, la reparación de cercas y la retirada de árboles peligrosos para apoyar los esfuerzos críticos de recuperación tras el desastre natural. Los productores deben ponerse en contacto con la FSA para cualquier pregunta sobre las actividades permitidas.

Programa de Restauración Forestal de Emergencia (EFRP)

El EFRP ayuda a los propietarios elegibles de tierras forestales privadas no industriales a restaurar la tierra mediante la remoción de escombros, la reparación de caminos forestales y la sustitución de cercas.

- La FSA autorizó una prórroga de la inscripción en el EFRP que comienza 15 de octubre de 2024 se extiende hasta el 1 de junio de 2025 en los estados afectados por los huracanes Debby, Helene y Milton.
- Exención del requisito de que los productores obtengan una aprobación previa para llevar a cabo la retirada de escombros superficiales, la reparación de cercas y la retirada de árboles peligrosos para apoyar los esfuerzos críticos de recuperación tras el desastre natural. Los productores deben ponerse en contacto con la FSA para cualquier pregunta sobre las actividades permitidas.
- La FSA exime el requisito de inspección in situ para las prácticas que no requieren ingeniería en los estados afectados por huracanes.
- La FSA ha emitido una Respuesta de Emergencia (ER-850) para autorizar el uso de situaciones de emergencia de la NEPA con el fin de acelerar la aprobación por parte de la FSA para las prácticas que impliquen la remoción de escombros superficiales, la restauración de cercas y actividades que no alteren el suelo.

Programa de Asistencia para Árboles (TAP)

Proporciona asistencia financiera a los fruticultores y viveristas elegibles para replantar o rehabilitar árboles, arbustos y vides perdidos por huracanes y otros desastres naturales. La asistencia del TAP se extiende a árboles, arbustos o vides que no han muerto pero que ya no son capaces de producir (no son económicamente viables).

- Los productores tienen hasta el 30 de enero de 2025 para presentar un aviso de pérdida y los comités estatales pueden eximir el requisito de inspecciones in situ.

Henificación y pastoreo de emergencia en acres del Programa de Reservas de Conservación (CRP)

La henificación y el pastoreo de acres del CRP se autorizan en determinadas condiciones para proporcionar ayuda de emergencia a los productores ganaderos debido a ciertos desastres naturales. Existen dos tipos de autorizaciones de henificación y pastoreo: de emergencia y de no emergencia.

- La FSA autoriza temporalmente **la henificación y el pastoreo de emergencia** en acres del CRP en Alabama, Florida, Georgia, Indiana, Kentucky, Carolina del Norte, Ohio, Carolina del Sur, Tennessee, Virginia y Virginia Occidental para apoyar a los productores ganaderos afectados que han sufrido pérdidas de forraje por los huracanes Debby, Helene y Milton.
- Esta autoridad está disponible hasta el comienzo del PNS de 2025 para el estado correspondiente en el que se encuentran ubicados los acres del CRP.
- Los participantes del CRP pueden proporcionar derechos de henificación o pastoreo a los productores ganaderos afectados por los huracanes.

- Los acres del CRP elegibles para henificación y pastoreo de emergencia incluyen todas las prácticas excepto CP12 (parcela de alimentación de vida silvestre) y CP38, Acres Estatales para el Mejoramiento de la Vida Silvestre (SAFE, por sus siglas en inglés), si el pastoreo no está incluido en la propuesta SAFE. La henificación y el pastoreo de emergencia sólo están autorizados en tierras inscritas a través del Programa de Mejora de las Reservas de Conservación (CREP, por sus siglas en inglés) si el acuerdo CREP permite específicamente la actividad.
- Los participantes del CRP no afectados por las tormentas Debby, Helene y el huracán Milton no están autorizados a realizar actividades de henificación y pastoreo de emergencia a menos que el condado sea declarado elegible para la henificación y pastoreo de emergencia del CRP debido a las condiciones de sequía o pérdida de forraje.
- Las disposiciones de **henificación y pastoreo de no emergencia** están a disposición de los participantes del CRP siempre que la actividad esté incluida en el Plan de Operaciones de Conservación del contrato del CRP.

Designaciones de desastre

- La FSA implementará inmediatamente las Declaraciones Presidenciales de Desastre tras la aprobación por parte de la FEMA de la asistencia individual y/o pública en los condados afectados por huracanes para desplegar el acceso a los préstamos de emergencia y a reservas en caso de desastre con el fin de ayudar a los productores a recuperarse de los desastres.
- En ausencia de una Declaración Presidencial de Desastre, la FSA facilitará una Notificación de Pérdida Física del Administrador (APLN, por sus siglas en inglés) en los condados afectados que sufran pérdidas físicas (edificios, estructuras, pérdidas de ganado) para apoyar el acceso a préstamos de emergencia y a reservas en caso de desastre.
- Además, la FSA está trabajando con los estados afectados para reunir la información sobre pérdidas de cultivos y las recomendaciones de la Junta Estatal de Emergencia necesarias para facilitar las Designaciones Secretariales de Desastre del USDA para los condados no aprobados a través de la Declaración Presidencial de Desastre o una Notificación de Pérdida Física del Administrador (APLN, por sus siglas en inglés) de la FSA.

Las siguientes flexibilidades del programa FSA están disponibles para los condados con una Designación de Desastre Primaria o Contigua debido a una tormenta con nombre.

Programa de Reservas de Conservación (CRP)

- En los condados con una designación de desastre primaria o contigua debido a una tormenta con nombre, se autoriza la henificación de emergencia del CRP durante un máximo de 60 días naturales y el pastoreo de emergencia del CRP durante un máximo de 90 días naturales.
- Los productores que retiren o replanten árboles del CRP derribados, dañados o destruidos a causa de los huracanes podrán beneficiarse de la asistencia de gastos compartidos.
- Los participantes con árboles del CRP dañados por huracanes pueden optar por rescindir voluntariamente los contratos de prácticas de gestión de árboles del CRP con menos de 5 años restantes en el contrato sin reembolsos.

Programa de Asistencia a los Cultivos No Asegurados (NAP)

El NAP proporciona asistencia financiera a los productores de cultivos no asegurables para protegerlos contra los desastres naturales (incluidos los huracanes) que provocan un menor rendimiento, pérdidas de cultivos o impiden la siembra de cultivos. La cobertura del NAP debe haberse obtenido antes de la fecha de cierre de ventas del cultivo.

- La FSA exime el requisito de notificación de 72 horas para las pérdidas de cultivos cosechados a mano.
- La FSA ha proporcionado flexibilidad al personal para realizar actividades de ajuste de pérdidas y/o renunciar a las inspecciones in situ en los casos en que la causa de pérdida pueda verificarse por otros medios.

Préstamos de Asistencia a la Comercialización (MAL)

Los Préstamos de Asistencia a la Comercialización (MAL, por sus siglas en inglés) proporcionan a los productores financiación provisional en el momento de la cosecha para hacer frente a las necesidades de flujo de efectivo.

- La FSA concede un plazo de entrega adicional para los productos agrícolas almacenados y entregados a la Corporación de Crédito para Productos Básicos (CCC, por sus siglas en inglés), así como un plazo adicional para que los productores entreguen los productos básicos del préstamo MAL a un comprador y reembolsen dicho préstamo con los ingresos de las ventas.
- La FSA aplaza hasta 90 días naturales las cartas de ejecución hipotecaria del préstamo MAL aplicables a pérdidas o daños debidos a tormentas con nombre.

Préstamos para Instalaciones de Almacenamiento Agrícola

El Programa de Préstamos para Instalaciones de Almacenamiento Agrícola (FSFL, por sus siglas en inglés) ofrece financiación a bajo interés para que los productores puedan construir o mejorar instalaciones y equipos de almacenamiento permanentes y portátiles.

- Los prestatarios de condados con una designación de desastre primaria o contigua debida a una tormenta con nombre que experimenten dificultades financieras pueden solicitar un aplazamiento anual de las cuotas que prorrogará un año la fecha de vencimiento de la siguiente cuota.

Seguro de cultivos

- La RMA ofrece flexibilidad a los productores para presentar avisos de pérdidas. Ante la pérdida de vidas y propiedades, los productores dispondrán de más tiempo para dar aviso de pérdida o cumplir con otros plazos importantes.
- La RMA está simplificando el proceso de ajuste de reclamaciones para múltiples cultivos, permitiendo que las acres reportadas certificadas se utilicen para fines de reclamación, reduciendo parte de la carga de las determinaciones de campo in situ.
- La RMA está eximiendo las tasaciones en situaciones donde el cultivo no será cosechado debido a los grandes daños causados por huracanes y simplificando el ajuste de pérdidas cuando el cultivo ha sido adulterado o tiene un valor de mercado nulo debido a las aguas de las inundaciones.



Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP)

A través del EQIP, el NRCS puede ayudar a los productores a planificar e implementar prácticas de conservación en tierras afectadas por desastres.

- Las prácticas pueden abordar lo siguiente:
 - Protección inmediata contra la erosión del suelo
 - Minimización de la proliferación de plantas nocivas e invasoras
 - Protección de la calidad del agua
 - Restauración de la infraestructura ganadera necesaria para la gestión del pastoreo
 - Gestión de emergencia de la mortalidad animal.
 - Remoción de escombros
- Los estados tienen la flexibilidad de utilizar el proceso **Act Now** (Actúe Ahora) para agilizar la asistencia técnica y financiera.

Protección de Emergencia de las Cuencas Hidrográficas (EWP)

A través del EWP, el NRCS ayuda a las comunidades a hacer frente a las deficiencias de las cuencas hidrográficas que suponen un peligro inminente para la vida y la propiedad causado por inundaciones, incendios, tormentas de viento y otros desastres naturales.

- Los trabajos del EWP pueden incluir:
 - Retirada de escombros de los cauces, alcantarillas de carretera y puentes.
 - Remodelación y protección de riberas erosionadas
 - Reparación de instalaciones de drenaje dañadas
 - Reparación de diques y estructuras
 - Resiembra en las zonas afectadas
 - Reubicación de las personas, o de sus hogares, fuera de las zonas propensas a riesgos.
- El EWP requiere un patrocinador de proyecto elegible que actúe como agente fiscal para un proyecto propuesto. Los patrocinadores elegibles incluyen ciudades, condados, pueblos, distritos de conservación o cualquier tribu u organización tribal nativa americana reconocida a nivel federal.
- El NRCS puede cubrir hasta el 75% de los costos de construcción de medidas de emergencia, o el 90% en áreas de recursos limitados. El 25% o 10% restante debe proceder de fuentes locales y puede ser en forma de dinero en efectivo o servicios en especie.

Asistencia técnica

El NRCS puede brindar asistencia técnica a las comunidades afectadas proporcionándoles información técnica para ayudarles a reparar las explotaciones agrícolas y ganaderas dañadas tras un desastre natural.

- Los conservacionistas del NRCS pueden ofrecer asesoramiento sobre:
 - Cubrir y proteger el suelo expuesto
 - Mejorar la salud del suelo
 - Dirigir el agua de las inundaciones lejos de las zonas vulnerables a la erosión
 - Prevenir la erosión en el futuro y mucho más.